Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de junto de 1985.-Vistas estas actuaciones y,

Considerando:

Que la Asociación de Magistrados y Funcio narios de la Justicia Nacional solicita por nota agregada a fs. 15, se arbitrem los medios necesarios para la reparación de los ascensores de la calle Lavalle Nº1334 de / 'Csta Capital, sede de esa entidad.

Que en la Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios celebrada el 25 de marzo ditimo, en la/ que la Asociación interviene de acuerdo a la autorización que se le confiriera oportunamente, se resolvió la constitución de un fondo de reserva estimado en PESOS ARGENTI-/ NOS: SESENTA Y SIETE Mil (\$a 67.000: -), para la reparación de los ascensores, con obligatoriedad de aporte para todos los consorcistas y a los fines de encarar la reparación úe las mencionadas instalaciones, (confr. fs. 8/11).-

Que habiéndose establecido en PESOS ARGEN-TIMOS: SESENTA Y STETE MIL (\$a 67.000.-), el citado tondo de reserva - estimado de acuerdo a la erogación que implican los trabajos, según surge de las actuaciones-, co-/ rresponde al aporte de FESOS ARGENTINOS: CUARENTA Y DOS / MIL CIENTO VEINTINUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$a 42.129,60.) por las unidades nros. 27,28, y 29 y Complementaria I.

Que ante la urgencia que medía en solucionar el grave problema que representa, el estado deficitario de los ascensores de ese inmueble, cuyo funcionamiento irregu lar pone en peligro la seguridad de las personas, es nece-

sario arbitrar los medios que permitan su pronta superación.Por ello SE RESUELVE:

1°)Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y transferir al consorcio de Copropieta rios del inmueble de la calle Lavalle N°1334, de esta Capital la suma de PESOS ARGENTINOS: CUARENTA Y DOS MIL CIENTO VEIN-/
TINUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$a 42.129,60.-) en concepto /
del fondo de reserva de PESOS ARGENTINOS: SESENTA Y SIETE MIL
(\$a 67.000.-), cuya integración fuera resuelta por Asamblea
General Extraordinaria celebrada el 23 de mayo del corriente
año, para la reparación de los ascensores.-

2°)Con copia del informe de fs. 22,23/
y 24 y de la documentación pertinente, fórmense actuaciones /
por separado para iniciar las gestiones de asignación definitiva al Poder Judicial de la Nación de las Unidades Funcionales ·
nros. 27, 28 y 29 y Complementaria I del edificio de referencia.-

3°)Imputar el gasto autorizado precedentemente a la cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" / (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

4°)Registrese, comuniquese y pase a la Subsecretaria de Administración para su cumplimiento.-

G.

LINE OF BABRIELL